



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 1.023.- /

MAT.: AUTORIZA PERMISO POR MATRIMONIO CIVIL, HERALDO GARCÉS PINTO.

Laja, 20 de febrero de 2017

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso N° 34 del 20.01.2017, autorizada por Administrador Municipal.
- 2.- La Ley N° 20.764, Art. 207 bis del Código del Trabajo que establece un permiso de 5 días hábiles, por matrimonio del trabajador.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, permiso por matrimonio civil a Heraldo Garcés Pinto, R.U.T. N° Odontólogo del Departamento de Salud Municipal de Laja, desde el 20 al 24 de febrero de 2017.
- 2.- **REGÍSTRESE**, el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



**NANCY ARROYO INOSTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

VFT/LHL/ABR/ACV/DSS/dss

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud (2)